



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
10203, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SANTIAGO, 08 JUN 2016
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3657

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. N° 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto N° 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. El Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. Orden Ministerial GDMN N° 3950/683, de 30 de abril de 2014, que dispone la Organización y Funcionamiento de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional (CODEFEN).
10. Solicitudes de Adquisición N°s 907, 909 y 910, todas de 10 de noviembre de 2015.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242, de 10 de noviembre de 2015.
12. Correo electrónico del Jefe Depto. Apoyo General de la CODEFEN, de 22 de marzo de 2016.
13. Resolución Exenta N° 10203, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza pago por los servicios que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 10203, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza pago por los servicios que se indican, y en el marco del Campeonato de Paracaidismo de la Fuerza Aérea, entre el 22 y 28 de noviembre de 2015, se contrata los servicios de Alimentación y Alojamiento.

2016 12 31

2. Que, en atención a correo electrónico referenciado en el numeral décimo segundo de los vistos precedentes, señala lo siguiente:

Servicios	Proveedor	RUT Nº	Montos Resolución Exenta Nº 10203, de 28 de diciembre de 2015	Montos correo electrónico de 22 de marzo de 2016
Reserva de Tres habitaciones singles en la Casa de Huéspedes Manutara, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Paseo Bulnes Nº 185, Santiago.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200	\$295.200
Alimentación para tres Oficiales y cinco Suboficiales deportistas militares de Brasil, en el casino de Suboficiales de la Escuela de Especialidades de la Fach, ubicado en la Bases Aérea el Bosque, comuna del El Bosque.	División Educación Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.032-0	\$ 978.000	\$ 224.172
Reserva de Tres habitaciones dobles en la Casa de Huéspedes Tantauco, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Gran Avenida Paraderos 32, El Bosque.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$226.800	\$295.200

3. Que, en atención a lo anterior es necesario modificar la Resolución Exenta Nº 10203, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza pago por los servicios que se indican.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta Nº 10203, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza pago por los servicios que se indican, en el numeral cuarto de los considerando y segundo del resuelvo:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

"4. Que, en atención a lo anterior y en el marco del Campeonato de Paracaidismo de la Fuerza Aérea, entre el 22 y 28 de noviembre de 2015, requieren la contratación de lo siguiente:

Solicitudes de Adquisición Nºs	Servicios	Proveedor	RUT Nº	Montos (Exentos de IVA)
907	Reserva de Tres habitaciones singles en la Casa de Huéspedes Manutara, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Paseo Bulnes Nº 185, Santiago.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200
909	Alimentación para tres Oficiales y cinco Suboficiales deportistas militares de Brasil, en el casino de Suboficiales de la Escuela de Especialidades de la Fach, ubicado en la Bases Aérea el Bosque, comuna del El Bosque.	División Educación Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.032-0	\$978.000
910	Reserva de Tres habitaciones dobles en la Casa de Huéspedes Tantauco, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Gran Avenida Paraderos 32, El Bosque.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$226.800

DEBE DECIR:**CONSIDERANDO:**

"4. Que, en atención a lo anterior y en el marco del Campeonato de Paracaidismo de la Fuerza Aérea, entre el 22 y 28 de noviembre de 2015, requieren la contratación de lo siguiente:

Solicitudes de Adquisición N°s	Servicios	Proveedor	RUT N°	Montos (Exentos de IVA)
907	Reserva de Tres habitaciones singles en la Casa de Huéspedes Manutara, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Paseo Bulnes N° 185, Santiago.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200
909	Alimentación para tres Oficiales y cinco Suboficiales deportistas militares de Brasil, en el casino de Suboficiales de la Escuela de Especialidades de la Fach, ubicado en la Bases Aérea el Bosque, comuna del El Bosque.	División Educación Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.032-0	\$224.172
910	Reserva de Tres habitaciones dobles en la Casa de Huéspedes Tantauco, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Gran Avenida Paraderos 32, El Bosque.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200

DONDE DICE:**RESUELVO:**

"2. ESTABLECÉSE, que el costo a que asciende los mencionados servicios, corresponden al siguiente detalle:

Solicitudes de Adquisición N°s	Servicios	Proveedor	RUT N°	Montos (Exentos de IVA)
907	Reserva de Tres habitaciones singles en la Casa de Huéspedes Manutara, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Paseo Bulnes N° 185, Santiago.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200
909	Alimentación para tres Oficiales y cinco Suboficiales deportistas militares de Brasil, en el casino de Suboficiales de la Escuela de Especialidades de la Fach, ubicado en la Bases Aérea el Bosque, comuna del El Bosque.	División Educación Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.032-0	\$978.000
910	Reserva de Tres habitaciones dobles en la Casa de Huéspedes Tantauco, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Gran Avenida Paraderos 32, El Bosque.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$226.800

DEBE DECIR:

RESUELVO:

"2. **ESTABLÉCESE**, que el costo a que asciende los mencionados servicios, corresponden al siguiente detalle:

Solicitudes de Adquisición N°s	Servicios	Proveedor	RUT N°	Montos (Exentos de IVA)
907	Reserva de Tres habitaciones singles en la Casa de Huéspedes Manutara, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Paseo Bulnes N° 185, Santiago.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200
909	Alimentación para tres Oficiales y cinco Suboficiales deportistas militares de Brasil, en el casino de Suboficiales de la Escuela de Especialidades de la Fach, ubicado en la Bases Aérea el Bosque, comuna del El Bosque.	División Educación Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.032-0	\$ 224.172
910	Reserva de Tres habitaciones dobles en la Casa de Huéspedes Tantauco, dependiente de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Gran Avenida Paraderos 32, El Bosque.	División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile	61.103.006-1	\$295.200

2. En todo lo no modificado en este instrumento, mantiene toda su vigencia la Resolución Exenta N° 10203, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza pago por los servicios que se indican.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el sitio web de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALLINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
Jefe de Gabinete

CMV/AS/SFA/CG8

Distribución:

1. CODEPEN.
2. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Adquisiciones.
3. ARCHIVO.